	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 2
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	13	de	03	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO			
CONVENIO NÚMERO:	2640 de 31 de AGOSTO de 2022		
OBJETO DEL CONVENIO:	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SALDAÑA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**		
SUPERVISOR:	ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN		
COOPERANTE	MUNICIPIO DE SALDAÑA		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($299.336.000)	**DURACIÓN INICIAL DEL CONVENIO:**	CIEN (100) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Tolima y el Municipio de SALDAÑA se celebró el Convenio No 2640 de 31 de AGOSTO de 2022, cuyo objeto fue "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SALDAÑA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**".
2. Que el Registro Presupuestal No 10038 fue expedido el 07 de septiembre de 2022, el convenio fue suscrito por las partes el 07 de septiembre de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, se expidió la correspondiente Acta de Legalización el 07 de septiembre de 2022
3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 07 de septiembre de 2022
4. Que, de acuerdo con el encabezado y cláusula Novena del convenio, el plazo se establece a partir del día 07 de septiembre de 2022 la fecha en que se suscribió el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 15 de diciembre de 2022
5. Que el convenio interadministrativo fue objeto de suspensión el 01 de diciembre de 2022 y se reinicio el 23 de enero de 2023
6. Que por solicitud del municipio se suscribió acta modificatoria N° 001 de 25 de Enero de 2023, prorrogando en tiempo el convenio en 28 días, quedando como plazo de ejecución el convenio en 128 días calendario.
7. Que la fecha de terminación del convenio quedo establecido el día 25 de febrero de 2023, conforme a las modificaciones que fueron aprobadas.
8. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Secretaria de Educación Departamental, Según consta en los informes entregados por el municipio de Saldaña, al supervisor del convenio, en los cuales se detalla cada una de las actividades ejecutadas.
9. Que teniendo en cuenta que el Municipio de SALDAÑA, suscribió Contrato según acuerdo establecido en el Decreto único reglamentario N°1079 de 26 de mayo 2015 y Decreto 431 de 14 de marzo 2022, el cual cumple con el valor ejecutado por el municipio de $244.453.000
10. Que el Municipio de SALDAÑA se encuentra a paz y salvo en las obligaciones de SEGURIDAD SOCIAL en SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES AL SENA, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR E ICBF, de conformidad con la certificación expedida el 01 de Marzo de 2023 por el contador del Municipio de Saldaña.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Balance General del Convenio	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del convenio	**$299.336.000.00**
Valor Adiciones si las hay	$0
Valor Total del Convenio	**$299.336.000.00**
Valor desembolsado	$244.453.000.00
Valor pendiente por pagar	$0
Valor total ejecutado	$244.453.000.00
Valor saldo no ejecutado	$54.883.000.00

Pagos realizados al cooperante			
Desembolso	Egreso	Fecha	Valor
1	33222	09/12/2022	$149.668.000.00
2	3802	03/13/2023	$94.785.000.00

ACUERDAN:

- *Dar por liquidado el* **Convenio** No 2640, cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SALDAÑA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
ORDENADOR DEL GASTO

LUIS JORGE RODRIGUEZ PEÑA
Representante Legal
Municipio de SALDAÑA

ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN
Profesional Universitario
Supervisor

Proyección: Alice Adriana Santamaria Beltran- Profesional Universitario Cobertura